



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-DIC- 0007934

JUAN TRUJILLO ESPINEL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de octubre de 2007, se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión de la compañía **VECONSA S. A.** y de creación como efecto de la escisión de la compañía **BLACK & BLUE S. A.**;

QUE los señores Leonardo Walter Brubaker Castells e ingeniero Jorge Alberto Cástano Baquerizo, en sus calidades de Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo; y Gerente General, respectivamente, de la referida compañía, con el patrocinio de la señora abogada Lupe Ortiz Molineros, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección ha emitido informe favorable No. **ICIG.DI.2007.1245** de 21 de noviembre de 2007, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-07-1613** de 29 de noviembre de 2007, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-07083 de 9 de abril de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de la compañía **VECONSA S. A.**; b) la creación como efecto de la escisión de la compañía **BLACK & BLUE S. A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escisión de **VECONSA S. A.**, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de la compañía **BLACK & BLUE S. A.**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Carbo, en el Registro Mercantil a su cargo, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **VECONSA S. A.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1995, que ha procedido a escindirse y crear la compañía **BLACK & BLUE S. A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1995, por la cual se constituyó la compañía **VECONSA S. A.**, que ha procedido a escindirse y crear la compañía **BLACK & BLUE S. A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.



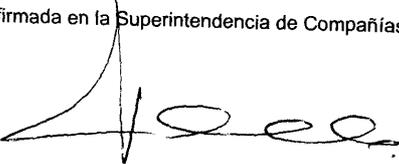
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2
REF: VECONSA S. A.

0007934

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 3 DIC 2007


Ab. Juan Trujillo Espinel
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



 NRdeV/WML
Coralia
Exp. No. 71761
Trámite # 37460 (2007)